

donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—36.172.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 21 de junio de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo VI. Subtramo VII», en los términos municipales de Vespella de Gaià, La Pobl de Montornès, La Nou de Gaià, Creixell y Tarragona (Tarragona).**

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 23 de julio de 2001, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Vespella de Gaià; los días 23 y 24 de julio de 2001, a partir de las dieciséis y diez horas, respectivamente, en el Ayuntamiento de La Pobl de Montornès; el día 25 de julio de 2001, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de La Nou de Gaià, y a partir de las doce cuarenta y cinco horas, en el Ayuntamiento de Creixell, y el día 18 de julio de 2001, a partir de las trece horas, en el Ayuntamiento de Tarragona, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Vespella de Gaià, La Pobl de Montornès, La Nou de Gaià, Creixell y Tarragona (Tarragona). Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Vespella de Gaià, La Pobl de Montornès, La Nou de Gaià, Creixell y Tarragona, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—36.175.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 21 de junio de 2001, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona- frontera francesa. Tramo VI, subtramo VIII», en los términos municipales de Roda de Bará y El Vendrell (Tarragona).**

Finalizado el plazo de información pública, abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de

referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 26 de julio de 2001, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Roda de Bará, y los días 19 y 20 de julio de 2001, a partir de las diez treinta horas, en el Ayuntamiento de El Vendrell, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de El Vendrell y Roda de Bará (Tarragona). Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Roda de Bará y El Vendrell, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—36.173.

**Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Vigo por la que se anuncia concurso, con variante, para obra.**

1. Objeto: Contratación por procedimiento abierto, modalidad de concurso, de las obras comprendidas en el proyecto «Ampliación del muelle para reparación de buques pesqueros».

Presupuesto máximo: 793.888.348 pesetas (4.771.365,07 euros), incluido IVA.

Plazo máximo: Veinticuatro meses.

Garantía provisional: 15.877.767 pesetas (95.427,30 euros).

Clasificación: Grupo F), subgrupo 4), categoría e).

2. Documentación informativa: Los pliegos de condiciones y el proyecto por el que se regirá el concurso están a disposición de los interesados en el Departamento de Infraestructuras de esta Autoridad Portuaria de Vigo (plaza del Puerto, número 2, primera planta), de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

3. Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro de la Autoridad Portuaria, de nueve a catorce horas, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente anuncio. De finalizar dicho plazo en sábado, domingo o festivo, el mismo se trasladará al día hábil siguiente.

4. Apertura de proposiciones: El acto público de apertura de proposiciones tendrá lugar en la sala de juntas de la Autoridad Portuaria, a las doce horas del día siguiente a la finalización de la presentación de proposiciones.

Los costes ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por aquel que resulte finalmente adjudicatario del concurso.

Vigo, 3 de julio de 2001.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.—37.387.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental sobre expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción «Autovía de la Plata».**

Tramo: León-Benavente. Subtramo: Villamañán, LE-412». Clave: 12-LE-3640.

Términos municipales: Algadefe, La Antigua, Laguna de los Negrillos, San Millán de los Caba-

lleros, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, Villamañán, Villamandos y Villaquejida. Provincia: León.

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 7 de junio de 2001, el proyecto de construcción «Autovía de la Plata. Tramo: León-Benavente. Subtramo: Villamañán, LE-412», se ha iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados en los términos municipales de Algadefe, La Antigua, Laguna de los Negrillos, San Millán de los Caballeros, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, Villamañán, Villamandos y Villaquejida, respecto de los cuales se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, por aplicación de los artículos 10 y 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental ha acordado someter al trámite de información pública la descripción de los bienes y derechos afectados que será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», en el diario «La Crónica-El Mundo» y expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de los citados municipios, así como en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras del Estado, al objeto de que pueda llevarse a cabo por el Consejo de Ministros la declaración de urgente ocupación de los mismos, tal y como dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y para que durante un plazo de veinte días desde la última publicación de esta nota-anuncio, puedan los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos de formular las alegaciones que estimen oportunas ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental (avenida de José Luis Arrese, sin número, cuarta planta, edificio administrativo de usos múltiples, 47071 Valladolid), y en la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 9, 24071 León), para proceder a la rectificación de posibles errores que pudieran existir en la descripción legal o material de las fincas que figuran en la relación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León occidental, en las de la Unidad de Carreteras del Estado en León y en los propios Ayuntamientos de los municipios donde radican las fincas objeto de expropiación.

Valladolid, 20 de junio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—36.181.

**Anuncio de información pública de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Occidental sobre estudio de alternativas: TO-CO-3130 «Variante N-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 223,6 al 232,6. Tramo: Espiel-Cuesta de Matanzas (Córdoba)».**

El Secretario de Estado de Infraestructuras por delegación (Orden de 30 de mayo de 1996) del excelentísimo señor Ministro de Fomento, ha resuelto aprobar provisionalmente con fecha 12 de junio de 2001, el estudio de referencia, seleccionando como alternativa más recomendable la alternativa I del estudio. En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y Concordantes de su Reglamento, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» se puedan pre-

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre necesidad de la ocupación de fincas afectadas de expropiación forzosa. Obra: Canal de Alguaire del riego del Piñana. Expediente 1. Términos municipales Alguaire y Vilanova de Segria.**

Con la ejecución de las obras de referencia, resultan afectadas de expropiación, en las proporciones y condición que se indica, las fincas cuya relación se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Alguaire y Vilanova de Segria (Lleida), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro. Paseo de Sagasta, números 24-28, de Zaragoza, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida».

En consecuencia y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que se haga público el presente anuncio para que los interesados formulen ante esta Confederación directamente o por mediación de las Alcaldías de los términos municipales indicados, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas, así como su estado material y legal. Igualmente cualquier persona, aun no figurando en la relación, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Zaragoza, 18 de junio de 2001.—El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.—Rubricado.—36.195.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**Resolución del Órgano de Contratación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.**

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a la empresa «Eurosecurity Neptuno Corporation, Sociedad Limitada», que, por el Órgano de Contratación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el expediente de contratación número 39/00, se ha dictado Resolución el día 15 de junio de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En razón a cuanto se expone en los apartados precedentes, esta Gerencia ha acordado la resolución del contrato correspondiente al servicio de vigilancia para el Instituto de Parasitología y Biomedicina «López Neyra», de Granada, por causa imputable al contratista, con incautación de la garantía definitiva, constituida ante la caja general de depósitos por la empresa «Baza, Sociedad Limitada», cuya denominación actual es «Eurosecurity Neptuno Corporation, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la caja general de depósitos (Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de audiencia de diez días para que pueda presentar alegaciones, así como los documentos y

justificaciones que estime pertinentes, previamente a que se formule la solicitud de incautación de la mencionada garantía a la caja general de depósitos.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Secretario general, Tomás Fraile Santos.—36.088.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**Anuncio del Instituto Catalán del Suelo sobre una resolución del Jefe de Servicio de Expropiaciones del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas referente al municipio de Ripoll.**

Expediente 221/96. Aprobación inicial de la relación de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de la unidad de actuación número 4, en el marco del plan especial de reforma interior de la calle Monestir, núcleo antiguo, de Ripoll.

Vista la relación de los bienes y los derechos formulada por el beneficiario de la expropiación, el Instituto Catalán de Suelo, y de acuerdo con los fundamentos que en ella se exponen, el Jefe del Servicio de Expropiaciones del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 28 de mayo de 2001 ha resuelto aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos incluidos en el ámbito de la unidad de actuación número 4, del término municipal de Ripoll, en el marco del plan especial de reforma interior de la calle Monestir, núcleo antiguo, que se detallan en el anexo.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados podrán formular las alegaciones que consideren oportunas a la relación de los bienes y derechos que se detallan en el anexo en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

### Anexo

Relación de los bienes y los derechos incluidos en la unidad de actuación número 4 del plan especial de reforma interior de la calle Monestir, núcleo antiguo, de Ripoll.

Finca registral: Tomo 150, folio 210, finca 560, Registro de la Propiedad de Puigcerdá.

Finca catastral: 30252-07.

Emplazamiento: Calle Trinitat, 15, Ripoll.

Superficie: 162 metros cuadrados de techo; 87 metros cuadrados de suelo.

Titular registral: Filomena Campanals Altarriba.

Dirección: Calle 27 de Maig, 9, Ripoll.

Titular catastral: Concepció Rovira Campanals.

Dirección: Calle Traginers, 4, Ripoll.

Derecho: Propiedad.

Cargas: Libre de cargas.

Otros derechos: Arrendamiento a favor de Manuel Guasch Juncosa (local planta baja) y Benildo Belver Cortés (vivienda planta piso) (01.150.099).

Barcelona, 6 de junio de 2001.—El Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones, Albert Abulí i Núñez.—36.141.

**Resolución de 10 de mayo de 2001 por la que se otorga a la empresa «Hidroeléctrica de Xerta, Sociedad Limitada», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto ejecutivo de la central hidroeléctrica de Xerta, en el término municipal de Xerta.**

La empresa «Hidroeléctrica de Xerta, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Major de Sarrià, 185-187, de Barcelona, ha solicitado ante

sentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras, debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Esta información pública lo es también a los efectos del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificado parcialmente por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y de su Reglamento.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de La Palmera, 24-26, de Sevilla; avenida de los Mozárabes, 1, de Córdoba, o en los Ayuntamientos de Espiel y Villaharta, a los cuales se han remitido ejemplares del mismo.

Sevilla, 15 de junio de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.—36.182.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales sobre expediente 172/2000, Antilla Multicines de La Antilla-Lepe (Huelva).**

Notificación a la empresa «Atlántico Multicines, Sociedad Limitada», titular del Cinematógrafo Antilla Multicines, de La Antilla-Lepe (Huelva), de la Resolución de 21 de mayo de 2001, recaída en el expediente sancionador número 172/00, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica.

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa, se le comunica que, por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto, se ha dictado Resolución de fecha 21 de mayo de 2001, por la que se resuelve el expediente sancionador 172/00, instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del Cinematógrafo Antilla Multicines, de La Antilla-Lepe (Huelva), la sanción de multa de ciento cincuenta euros (150 euros), equivalente a veinticinco mil (25.000) pesetas.

Lo que se notifica en cumplimiento, y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 25 de junio de 2001.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—36.196.